

ING. DOM Y FECHA	001172/16 DEL 21.04.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 210
FECHA DE EMISIÓN	25 ABR 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GORE- GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	Rut:
Dirección: BANDERA N° 45.- 5° PISO	Fono: 222509000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL ESFUERZO Y ALMIRANTE BYRD	N°-----
Entre Calles: LINCOLN Y EISENHOWER	
Fecha Inicio: 27-04-2016.-	Fecha Término: 30.04.2016.-
Días de Ocupación: 4.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INST. DE 10 LUMINARIAS PEATONALES- PROY. GORE "RUTA SEGURA"	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 10 M²
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 10 m².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 m²	Por: 4.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 49 ARTICULO 15 , C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ME/1172/16/mra.-25.04.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1065 968 -